essap

Asunción, 06 de marzo de 2013

Señor
OSCAR ANIBAL GARCETE VILLAR
Tel.: 0331 242-803

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al proceso de "RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".

Al respecto, comunico que por Resolución de la Presidencia N° 176/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, se resolvió **1°** Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Administración de la ESSAP S.A. en la ciudad de Concepción, y **2°** Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el Sr. Oscar Anibal Garcete Villar, por un monto mensual de Guaranies cuatro millones (Gs. 4.000.000) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2013.

Por lo expuesto, se invita a suscribir el Contrato de Renovación para sus fines pertinentes en la brevedad posible, el cual se halla disponible en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Gluliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.